

## *Precios de los sueros y vacunas para la ganadería*

Los precios que autoriza la O. del M. de Agricultura de 10 de noviembre (B. O. del 11), son:

Suero contra peste porcina (concentrado)...	0,50 c. c. unidad	
Idem profiláctico .....	0,45	*
Suero contra mal rojo (curativo) .....	0,50	*
Idem (normal).....	0,40	*
Suero contra carbunco bacteridiano.....	0,50	*
Idem sintomático .....	0,50	*
Suero contra septicemia hemorrágica .....	0,50	*
Suero contra moquillo del perro .....	0,55	*
Suero antitetánico 300 U. I. por c. c.....	0,70	*
Suero antipúogeno polivalente.....	0,50	*
Suero antiestreptócico.....	0,60	*
Suero antigangrenoso .....	0,70	*
Suero antibolulínico .....	0,70	*
Suero contra las viruelas.....	0,70	*
Suero normal equino.....	0,40	*
Virus de peste porcina.....	1,45	*
Vacuna antiaftosa W. A. bivalente.....	0,48	*

## *Precios de especialidades farmacéuticas*

La Orden del M. de la G. de fecha 29 de noviembre ppdo. dispone la constitución de una Junta para ordenar los precios de las especialidades farmacéuticas.

(Se publica en el B. O. del Estado del 4 de diciembre ppdo.).

## *Campaña aceitera 1947-48*

El B. O. del Estado de fecha 4 de noviembre ppdo. publica la Circular núm. 650 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre ordenación de la campaña aceitera de 1947-1948.

## *Precios productos resinosos campaña 1947-48*

La O. de 30 de octubre 1947 de la Presidencia del Gobierno, regula los precios de los productos resinosos para la campaña 1947-48 y se publica en el B. O. del 3 de noviembre ppdo.